



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE
SAN GIL

NI	APODERADO	VICTIMA	CONTRA	FECHA AUTO	CUADERNO	AUTO (S)
2014-0951	CARLOS HUMBERTO BRAVO TORRES		REMIGIO SANABRIA CHACON	30/agosto/2021	AUTO	NO REVOCAR EL BENEFICIO DE LIBERTAD CONDICIONAL

Para constancia se fija el presente ESTADO en este Juzgado, siendo las 8 A. M. del día (03) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

MARLENY ORTIZ ROJAS
Secretaria